



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00874377- -UNC-ME#FFYH

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA EN SESIÓN DEL
QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

D E C L A R A:

Adherir al Petitorio “Boicot académico y cultural contra el Estado de Israel por el genocidio palestino” que lleva adelante el movimiento internacional Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS), en el marco de acciones pacíficas, democráticas y no discriminatorias, y al que invita a adherir la organización Basta Bibliocastia. En este marco, se compromete a no contratar ni consumir productos de la empresa Ex-Libris, en particular el software de gestión bibliotecaria ALMA.

La Facultad de Filosofía y Humanidades sostiene históricamente un compromiso activo con la defensa irrestricta de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la promoción de la paz. Diversas organizaciones internacionales, organismos humanitarios y amplios sectores de la comunidad académica mundial han manifestado su preocupación por las graves violaciones a los derechos humanos que afectan a la población civil palestina. Las universidades públicas, en tanto instituciones formadoras de ciudadanía crítica y productoras de conocimiento, no pueden permanecer ajenas frente a situaciones que comprometen la dignidad humana, la vida y el acceso a la educación y la cultura.

El movimiento internacional de Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) se presenta como una estrategia de acción no violenta orientada a exigir el cumplimiento del derecho internacional por parte del Estado de Israel; las acciones de boicot académico y cultural se dirigen a instituciones estatales y corporativas, y no constituyen actos de discriminación religiosa, étnica o cultural contra el pueblo judío ni contra personas individuales;

Por otra parte la contratación de tecnologías de gestión de la información implica decisiones institucionales que deben contemplar no solo criterios técnicos y económicos, sino también consideraciones éticas coherentes con los principios que rigen la universidad pública. Es por ello que se alienta al uso de alternativas de software de gestión bibliotecaria de código abierto que permiten sostener la autonomía tecnológica y la soberanía informacional de las instituciones académicas.

Por todo ello, el Honorable Consejo Directivo se compromete a promover la revisión de convenios, acuerdos y contrataciones vigentes o futuras con instituciones académicas estatales israelíes y con empresas proveedoras de tecnologías de información cuya actividad pudiera encontrarse vinculada

con políticas estatales cuestionadas por la comunidad internacional. En este marco, adhiere a la recomendación de no contratar productos y servicios de la empresa Ex-Libris, en particular el software ALMA, impulsando el análisis de alternativas tecnológicas abiertas y éticamente responsables.